



BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“VIÑAS DE BALBO – SORTEO 4 CAJAS”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo (en adelante, el “Sorteo”) es organizado por **AITOR IDER BALBO S.A.A.C.E.I.**, con domicilio en Corredor del Oeste N° 7150, Edificio Avatar – Complejo Palmares Valley, 4° piso, Oficinas 4 y 5, Luján de Cuyo, Mendoza (CP 5507), República Argentina (en adelante, el “Organizador”), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones (las “Bases”).

2. VIGENCIA

El Sorteo tendrá vigencia desde su publicación en la cuenta oficial de Viñas de Balbo en **Instagram** hasta el día **19 de abril de 2026 a las 23:59 hs** (hora de la República Argentina).

Los ganadores serán anunciados el día **20 de abril de 2026** a través de las historias oficiales de dicha red social y en el sitio web oficial de la marca.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas humanas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de **18 años** al momento de participar.
- Tener residencia en la **República Argentina**.
- Contar con un perfil real, activo y público en Instagram.

Quedan excluidos de participar empleados del Organizador, sus familiares directos y cualquier persona vinculada a la organización del Sorteo.



4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar del Sorteo, los interesados deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta oficial de Viñas de Balbo en Instagram.
2. Dar “me gusta” a la publicación del Sorteo.
3. Comentar la publicación etiquetando al menos a una (1) persona con quien compartirían el premio.

Cada comentario adicional etiquetando a diferentes usuarios otorgará una (1) chance adicional.

De manera opcional, compartir la publicación en historias etiquetando a la cuenta oficial otorgará una (1) chance extra.

No serán válidas las participaciones que:

- Provenzan de perfiles falsos, duplicados o inactivos.
 - Incluyan menciones repetidas o cuentas inexistentes.
-

5. PREMIO

Se seleccionarán **cuatro (4) ganadores**, y cada uno recibirá:

- Una (1) caja de Viñas de Balbo Clásico Tinto
- Una (1) caja de Viñas de Balbo Gran Tinto
- Una (1) caja de Viñas de Balbo Blanco
- Una (1) caja de Viñas de Balbo Blanco Dulce

En consecuencia, cada ganador obtendrá un total de **cuatro (4) cajas de vino Viñas de Balbo**.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero ni por otros productos o servicios.



6. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán seleccionados el día **20 de abril de 2026** mediante un sistema de elección aleatoria entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.

Asimismo, se seleccionarán ganadores suplentes para el caso de que alguno de los ganadores originales no cumpla con los requisitos o no responda en el plazo estipulado.


7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados mediante mensaje privado desde la cuenta oficial de Viñas de Balbo.

Los mismos deberán responder dentro de los **7 (siete) días corridos** desde el contacto, proporcionando los datos necesarios para la entrega del premio.

En caso de no obtener respuesta en dicho plazo, el premio podrá ser asignado a un ganador suplente.

El premio será enviado **sin costo** al domicilio indicado por el ganador dentro del territorio de la República Argentina.

 El envío **no incluye zonas remotas o de difícil acceso logístico**, quedando a criterio del Organizador la definición de dichas áreas.

El Organizador no será responsable por demoras, pérdidas o inconvenientes derivados del servicio de correo o por datos incorrectos proporcionados por el ganador.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.



9. RESPONSABILIDAD DE LAS PLATAFORMAS

Instagram no patrocina, avala ni administra este Sorteo, ni está asociada al mismo.

La información proporcionada por los participantes será gestionada exclusivamente por el Organizador.

10. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo, total o parcialmente, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes.

11. USO DE IMAGEN Y DATOS

Los participantes autorizan al Organizador a utilizar sus nombres de usuario, imágenes, voces y/o cualquier material que compartan en el marco del Sorteo, con fines promocionales, publicitarios y de difusión, en cualquier medio y sin límite territorial ni temporal, sin derecho a compensación alguna.

Asimismo, los datos personales brindados serán utilizados exclusivamente para la gestión del Sorteo y la entrega de premios, conforme a la normativa vigente en la República Argentina.

12. JURISDICCIÓN

Toda cuestión que pudiera derivarse del Sorteo será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la provincia de Mendoza, República Argentina.



13. VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Las presentes Bases y Condiciones constituyen el único documento válido que regula el Sorteo.

Cualquier versión que circule por fuera de los canales oficiales del Organizador, o que presente alteraciones, modificaciones o inconsistencias respecto del texto original publicado, no tendrá validez alguna ni será oponible al Organizador.
